

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE C/1525/25 HERMI/ACTIVOS AVIGAL

1. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 16 de enero de 2025 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, notificación de la operación de concentración consistente en la adquisición de control exclusivo por parte de HERMI GESTIÓN, S.L. (en adelante, HERMI) sobre la unidad productiva de matadero, transformación y comercialización cunícola de Avícola de Galicia, S.L.U. (en adelante, ACTIVOS AVIGAL).
- (2) Dicha notificación ha sido realizada por HERMI según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, por superar el umbral establecido en la letra a) del artículo 8.1 de la mencionada norma. A esta operación le es de aplicación lo previsto en el Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia (RDC).
- (3) La fecha límite para acordar el inicio de la segunda fase del procedimiento es el **17 de marzo de 2025**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

2. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (4) La operación es una concentración económica conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1.b) de la LDC.
- (5) De acuerdo con la Notificante, la operación no tiene dimensión comunitaria, ya que no alcanza los umbrales establecidos el artículo 1 del Reglamento (CE) n°139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (6) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC para su notificación, al superarse el umbral del artículo 8.1.a) de la misma.

3. EMPRESAS PARTICIPES

3.1 HERMI GESTIÓN, S.L. (HERMI)

- (7) HERMI es una sociedad integrada en el Grupo Hermi, conjunto de sociedades activas en el sector de la cunicultura. En la actualidad, Grupo Hermi cuenta con centros de transformación y salas de despiece en Valladolid, Bilbao, Albacete y Tarragona. El grupo dispone de granjas de conejos, tanto propias como integradas, para el aprovisionamiento de sus mataderos, si bien también adquiere conejos a granjas independientes.
- (8) Grupo Hermi comercializa el conejo entero y despiezado, tanto a granel como envasado y tanto fresco como congelado. Asimismo, Grupo Hermi produce y

comercializa, de manera muy limitada, productos cárnicos elaborados a base de conejo.

- (9) Grupo Hermi está presente, aunque de manera limitada, en el mercado de la compraventa de piensos compuestos para conejos, aunque se destinan principalmente al autoconsumo.
- (10) HERMI no tiene participaciones minoritarias, directas o indirectas en terceras sociedades activas en los mercados afectados y/o verticalmente relacionados con los mismos en España. El único consejero de Grupo Hermi que está presente en órganos de administración de empresas que operan en el mercado relevante es D. Gerardo Rodríguez que también es PRESIDENTE del Consejo de Administración de AVIGAL.
- (11) Según la Notificante, su volumen de negocios en el ejercicio de 2023 conforme al artículo 5 del Reglamento de Defensa de la Competencia (RDC), aprobado por el Real Decreto 261/2008 fue de:

VOLUMEN DE NEGOCIOS DE HERMI EN 2023		
MUNDIAL	EEE	ESPAÑA
[CONF.<2.500 millones] €	[CONF.<100 millones] €	[CONF.<60 millones]€

Fuente: Notificación

3.2. Unidad productiva de matadero, transformación y comercialización de conejos de Avícola de Galicia, S.L.U. (en adelante, **ACTIVOS AVIGAL o adquirida)**

- (12) Avícola de Galicia, S.L.U. es una sociedad integrada en el Grupo conocido comercialmente como “Vall Companys”, el cual está encabezado por la entidad Inversions Fenec, S.L. Las actividades de las diferentes empresas del Grupo Vall Companys conforman un proceso productivo y comercial completamente integrado en todas las fases.
- (13) La Operación Propuesta se circunscribe a la unidad productiva de Avigal desarrollada en Celanova, Orense (ACTIVOS AVIGAL) en el que se realizan las actividades de sacrificio de conejos en matadero, despiece, elaboración, almacenamiento, distribución y comercialización de carne fresca y congelada de conejo.
- (14) ACTIVOS AVIGAL tiene participaciones minoritarias, directas o indirectas en terceras sociedades activas en los mercados afectados y/o verticalmente relacionados con los mismos en España. Asimismo, ninguno de los miembros del Consejo de Administración de las empresas del grupo adquiriente es miembro del Consejo de Administración u ocupa un cargo directivo en ninguna otra empresa, activa en los mercados afectados y/o verticalmente relacionados con los mismos.
- (15) Según la Notificante, su volumen de negocios en el ejercicio de 2023 conforme

al artículo 5 del RDC fue de:

VOLUMEN DE NEGOCIOS DE ACTIVOS AVIGAL en 2023		
MUNDIAL	EEE	ESPAÑA
[CONF.<2.500 millones] €	[CONF.<100 millones] €	[CONF.<60 millones] €

Fuente: Notificación

4. MERCADOS RELEVANTES

4.1. Mercado de producto

- (16) La operación propuesta afecta a los sectores de fabricación de industria de la alimentación (código NACE C.10) y comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto vehículos de motor y motocicletas (código NACE C.46).

A. Compra de conejos de abasto para su sacrificio en matadero

- (17) Los precedentes europeos y nacionales más recientes han considerado que la compra respectiva de ganado vacuno, porcino, lanar y aves de corral para su sacrificio constituirían cuatro mercados de producto de referencia separados.
- (18) En este sentido, las cadenas de sacrificio difieren en función de cada especie y no pueden modificarse en un plazo razonable sin incurrir en grandes costes, por lo que no puede hablarse, por tanto, de sustituibilidad desde el punto de vista de la oferta entre las distintas especies sacrificadas.
- (19) Por tanto, teniendo en cuenta los precedentes mencionados, el mercado relevante a los efectos de esta operación sería el mercado de compra de conejos de abasto para su sacrificio en matadero.

B. Comercialización de carne fresca de conejo en distribución comercial moderna

- (20) En los precedentes nacionales¹ y comunitarios² se ha considerado el mercado de comercialización de carne fresca como un mercado distinto de la comercialización de carne procesada, entendiéndose por “fresca” la que no ha sido sometida a ningún procedimiento de elaboración adicional³.

¹ Informe del Servicio de Defensa de la Competencia en el Expte. N-04007 Proinserga/Cárnicas Revilla.

² Decisiones de la Comisión Europea M.8481 – ABP Food Group/Fane Valley/Linden Foods, M.7930 – ABP Group/Fane Valley Group/Slaney Foods, M.6285 – Saria/Danish Crown/Daka JV, M.5935 – Vion/Weyl., M.3968 – Sovion/Südfleisch, M.3337 – Best Agrifund/Nordfleisch y M 1313- Danish Crown/Vestjske Slagtier.

³ Las partes también están activas en el mercado de comercialización de carne de conejo congelada, que en el precedente nacional Proinserga/Cárnicas Revilla se identificó como un mercado separado del de los productos frescos. No obstante, no se analizará el mercado de carne congelada que supone un porcentaje muy reducido (<[0-10]%) de las ventas totales de las partes. Las cuotas conjuntas son inferiores al 10% en el mercado nacional.

- (21) Por otra parte, los precedentes nacionales y europeos citados coinciden en diferenciar los mercados de producto, no solo en función del tipo de animal, sino también en función del destino del producto, es decir, si el mismo se destina a la industria transformadora o al consumo directo, en cuyo caso, tiene un particular impacto en el canal de distribución, distinguiéndose, según el tipo de establecimiento al que se suministra, entre:
- i. Establecimientos tradicionales (pequeñas tiendas especializadas de venta al público-carnicerías, charcuterías y pollerías- que se abastecen de mayoristas intermediarios o mataderos libres).
 - ii. Establecimientos HORECA (en los que el consumo se produce fuera del hogar, restaurantes, cafeterías, hoteles etc.).
 - iii. Distribución comercial moderna (supermercados hipermercados, y otras grandes superficies que se caracterizan por su poder de negociación, exigencias de envasado, presentación, exposición y condiciones sanitarias).
- (22) En este sentido, para la presente operación se analizará la distribución comercial moderna⁴.

4.2. Mercado geográfico

A. Compra de conejos de abasto para su sacrificio en matadero

- (23) El mercado presenta unas características que lo configuran como un mercado nacional. Si bien, algunos precedentes nacionales y europeos han definido el mercado como radial, esto es, considerando el “radio de abastecimiento” o distancia a la que los mataderos obtienen el ganado.
- (24) Dado que la operación no presenta problemas de competencia en el mercado de compra de conejos de abasto para su sacrificio en matadero, con independencia de su definición geográfica, la definición exacta del mercado geográfico (nacional o radial) puede dejarse abierta a los efectos de la presente operación.

B. Comercialización de carne fresca de conejo en distribución comercial moderna

- (25) Los precedentes citados han considerado que el mercado podía ser de ámbito nacional o superior al nacional, sin llegar a cerrar la definición del mercado geográfico, en la medida que estos canales de distribución pueden abastecerse de producto igual o similar al ofertado en otros mercados europeos, y por el hecho de que los grandes distribuidores tienen implantación

⁴ Sin embargo, es preciso señalar que la mayor parte de la producción de Grupo Hermi se destina a su comercialización al canal alimentación, representando el canal HORECA únicamente [0-10%] de la facturación de Grupo Hermi en España en 2023 y un [0-10%] en el caso de Activos Avigal. La cuota conjunta de las partes en el mercado de comercialización de carne fresca de conejo en el canal HORECA es inferior al 10% en el mercado nacional.

en toda Europa y por ello acceso a otros suministradores⁵.

- (26) A los efectos de la presente operación se analizan los efectos de la operación en el ámbito nacional.

5. ANÁLISIS DEL MERCADO

5.1. Estructura de la oferta

- (27) Según la notificante, el sector se caracteriza por unos mercados en decadencia, influidos, entre otros factores, por un proceso de producción costoso. De cada kilogramo de conejo vivo se obtienen solo 570 gramos de carne y al deshuesar, la cantidad se reduce a 285 gramos, generando con ello una merma significativa del producto. Además, muchos de estos procesos aún se realizan manualmente debido a la falta de maquinaria específica, todo lo cual determina que su precio promedio sea, de por sí, mayor que el del resto de las carnes.
- (28) La estructura y evolución de la oferta está muy influida por la caída sostenida de la demanda en el tiempo. En este sentido, la oferta está constituida cada vez por menos operadores y menos granjas de conejos, al no existir relevo generacional.
- (29) Las instalaciones de producción están infrautilizadas y en muchos casos obsoletas, lo que ha incrementado los costes de aprovisionamiento, producción e industrialización.
- (30) No existen costes ni barreras para cambiar de operador, y se trata de un producto poco diferenciado en términos de calidad según confirma la investigación de mercado.
- (31) Los precios de la carne de conejo se forman según lo que marque la lonja, sin que puedan ser modificados unilateralmente por operadores del mercado.
- (32) A continuación, se presentan las cuotas en los mercados relevantes:

Tabla 1. Compra de conejos de abasto para su sacrificio en matadero en volumen en España en 2023

Operador	Cuota en volumen (%)
HERMI	[30-40]%
ACTIVOS AVIGAL	[0-10]%
CUOTA CONJUNTA	[40-50]%
COGAL	[20-30]%
GALIPIENZO	[0-10]%
INCO	[0-10]%

⁵ C/1016/19 Grupo Hermi / Activos Cunicarn Espluga.

CUNIHEDRERES	[0-10]%
CAPILLA	[0-10]%
OTROS	[10-20]%
TOTAL	100%

Fuente: Notificante.

Tabla 2. Comercialización de carne fresca de conejo en la distribución comercial moderna en volumen en España en 2023	
Operador	Cuota en volumen (%)
HERMI	[50-60]%
ACTIVOS AVIGAL	[10-20]%
CUOTA CONJUNTA	[70-80]%
COGAL	[10-20]%
CUNIHEDRERES	[0-10]%
GALIPIENZO	[0-10]%
INCO	[0-10]%
TRANSFOMADOS DE CONIL	[0-10]%
OTROS	[0-10]%
TOTAL	100%

Fuente: Notificante.

5.2. Estructura de la demanda y distribución

- (33) Según la notificante, la demanda se caracteriza por ser fuertemente decreciente en el tiempo, perdiendo posición relativa respecto a otras carnes frescas, siendo esta posición ya de por sí residual dentro de la demanda total de la carne (2% en 2023). La carne de conejo está sujeta, por tanto, a una fuerte presión competitiva de otras carnes, tanto en el canal alimentación como en el canal HORECA.
- (34) La investigación de mercado apunta a que la diferenciación del producto no es un factor relevante en este mercado a la hora de elegir proveedor de carne de conejo. En cambio, factores como el precio y la capacidad de suministro de los operadores, son aspectos muy valorados por los clientes.

5.3. Barreras a la entrada e I+D

- (35) Según la Notificante, el mercado no presenta barreras a la entrada, aunque no existen incentivos a entrar debido a la situación de decadencia del mismo.
- (36) En el contexto actual, los objetivos perseguidos de I+D en el sector, se basan en el aprovechamiento de las economías de escala, así como el impulso a la internacionalización, con objeto de permitir a las empresas del sector competir

en mejores condiciones en el contexto del mercado actual.

6. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

- (37) La operación consiste en la adquisición de control exclusivo por parte de HERMI de ACTIVOS AVIGAL.
- (38) Los mercados relevantes en la presente operación son los mercados de compra de conejos de abasto para su sacrificio en matadero y de comercialización de carne fresca de conejo en la distribución comercial moderna, donde están presentes ambas partes de la operación y para los que el mercado geográfico relevante es nacional.
- (39) La operación da lugar a solapamientos horizontales en España en los mercados de compra de conejos de abasto para su sacrificio en matadero ([40-50]%, adición [0-10]%) y en el mercado de comercialización de carne fresca de conejo en la distribución comercial moderna ([70-80]%, adición [10-20]%).
- (40) No obstante, no se considera que los citados solapamientos den lugar a riesgos a la competencia toda vez que se trata de un producto con demanda fuertemente decreciente en el tiempo, poco versátil, a la vez que sujeto a una fuerte presión competitiva de otras carnes, tanto en el canal alimentación como en el canal HORECA, tal y como confirma la investigación de mercado realizada. En este contexto, y teniendo en cuenta que los precios de este producto se determinan en la lonja, la mayoría de los clientes (13 de 14) y competidores (3 de 4) requeridos, han descartado que la operación pueda dar lugar a riesgos para la competencia.
- (41) Los mercados analizados no presentan barreras de entrada significativas, si bien tampoco se identifican incentivos a la entrada dada la situación de decadencia⁶ del sector.
- (42) La operación no da lugar a solapamientos verticales ni a efectos cartera.
- (43) A la luz de las consideraciones anteriores, no cabe esperar que la operación suponga una amenaza para la competencia efectiva en los mercados afectados, por lo que la Dirección de la Competencia considera que la operación es **susceptible de ser autorizada en primera fase**.

⁶ Según las estimaciones aportadas durante la investigación de mercado, la demanda en el sector cunícola habría caído entre un [10-20]% en los últimos dos años (2022 a 2024).

7. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se **propone autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.